

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MASCARAQUE

El pleno del Ayuntamiento de Mascaraque, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Ordenanzas municipales con el siguiente detalle:

Ordenanza Fiscal de la tasa por expedición de copias, fotocopias y expedición de documentos.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

Ordenanza general reguladora de la tramitación de licencias de obra menor por el procedimiento de acto comunicado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley de Bases de Régimen Local 7 de 1985, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mascaraque 20 de diciembre de 2013.- La Alcaldesa, Vicenta Agustín Sánchez.

N.º I.- 12107